

BOLETÍN No. 006

Bogotá D.C. 22 de Septiembre de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FECHA DE LA SEGUNDA VUELTA”

VIII COPA HERO MASCULINA DE MICROFÚTBOL II TEMPORADA 2016

La Comisión Disciplinaria de la División Nacional de Fútbol de Salón, **DFS**, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y en particular las conferidas en la Resolución No. 010 del 27 de abril de 2011, por medio de la cual se adopta el Código Disciplinario de la DFS, que rige todos los partidos y competiciones organizados por la **DFS**, entre ellos la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol II Temporada 2016,

COMUNICA:

Que para garantizar el adecuado desarrollo del torneo, tanto los equipos participantes, sus jugadores, personal técnico y de apoyo, así como los oficiales de los partidos y los directivos de la DFS, deben conocer las sanciones disciplinarias impuestas en la fecha jugada y que tendrán incidencia en la fecha siguiente.

Que en las planillas correspondientes a la PRIMERA FECHA - SEGUNDA VUELTA, de la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol II Temporada 2016, jugada los días martes 20 y miércoles 21 de Septiembre de 2016, se reportaron las descalificaciones y expulsiones presentadas en algunos de los partidos jugados, así como las faltas cometidas por parte de directivos y miembros del cuerpo técnico de algunos de los equipos participantes.

Que se publica la lista de expulsados de conformidad con las planillas de juego mencionadas, y se aplican las sanciones disciplinarias correspondientes, así:

ARTÍCULO 1.

EXPULSADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	EQUIPO	SANCIÓN	MOTIVO
1	CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ RAMÍREZ	Jugador	LA NORIA F.S.C - FUSAGASUGÁ	Dos (2) Fechas	Agresión a un contrario y conducta antideportiva.
2	ALDO IGNACIO TORRES JIMÉNEZ	Delegado	LA NORIA F.S.C - FUSAGASUGÁ	Una (1) Fecha	Protestar airadamente decisiones arbitrales.
3	JHON FREDDY CELIS CASTRO	Jugador	OCAÑA F.D.S	Una (1) Fecha	Protestar airadamente decisiones arbitrales.
4	DERRYS DAVID SÁNCHEZ	Jugador	OCAÑA F.D.S	Una (1) Fecha	Agresión a un contrario.
5	LISANDRO CLARO ORTIZ	Preparador Físico	OCAÑA F.D.S	Una (1) Fecha	Protestar airadamente decisiones arbitrales.

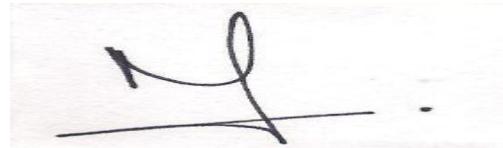
NOTA: Se recuerda a todos los equipos participantes del Torneo, que el artículo 31 del Código Disciplinario de la **DFS**, establece: “**EXPULSIÓN. – TARJETA ROJA.**- La expulsión es una decisión del árbitro adoptada en el transcurso de un partido que implica que la persona de la que se trate debe abandonar el campo de juego y sus inmediaciones, incluido el banco de los sustitutos. El expulsado podrá ubicarse en las graderías del coliseo, en sitio opuesto al banco para suplentes, salvo que expresamente se le prohíba acceder a ellos. **El expulsado automáticamente requiere una fecha de suspensión y queda a la espera de la sanción definitiva por parte de la Comisión Disciplinaria.**”

DIVISIÓN NACIONAL



Conforme a lo anterior, todo jugador que sea expulsado con Tarjeta Roja, pagará automáticamente una fecha de suspensión, en el próximo partido que juegue el equipo al cual pertenece el jugador expulsado, sin perjuicio de la decisión final que adopte la Comisión Disciplinaria, lo anterior, teniendo en cuenta que la suspensión por tarjeta roja no es aplazable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA AMALIA FERNANDEZ V
Comisionada